



**GlobalSTD**  
MAGAZINE

# ISO 37001

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

INFOGRAFÍA : ISO 37001



# EL SOBORNO Y EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

## ¿QUE ES SOBORNO?

Del latín **“subornare”** fruto de sumar el sufijo **“sub-”, “debajo”** y el verbo **“ornare”, “equipar”**; sinónimo de **“proveer a escondidas”**.

El **“soborno”** se contempla como tal en las legislaciones de otros países del mundo; en la legislación mexicana los actos que se contemplan como **“soborno”** o **“soborno de extranjeros”** se definen como:

- Actividad por la cual un servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a algún servidor público, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- Gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos.

“Soborno” dádiva con la que se provee de un beneficio indebido o ilícito a algún servidor público que tiene por obligación prestar sus servicios a la ciudadanía sin exigir ninguna prestación a cambio.

## ¿QUÉ ES CORRUPCIÓN?

Del latín **“corruptio”** fruto de sumar el prefijo **con-, “junto”,** el verbo **“rumpere”, “hacer pedazos”** y el sufijo **“-tio”, “acción y efecto”,** acción y efecto de corromper, sobornar a alguien, depravar, echar a perder, pervertir, dañar, pudiendo tratar el tema como

## “depravación moral o simbólica”.

Situación o circunstancia en la que funcionarios o servidores públicos se corrompen aceptando o exigiendo una dádiva para obtener un beneficio de cualquier índole a cambio de no realizar las funciones que por ley tienen encomendadas o realizarlas en un sentido para beneficiar a un particular.

Se pueden identificar dos clases de soborno:

1. Pago realizado por recibir un servicio con diligencia o **“speed payment”**.
2. Pago que busca cambiar la decisión sobre una persona con la que se violan las leyes, reglas, políticas o reglamentos **“distortive payment”**.

## “ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO”

La corrupción se remonta a la época de la conquista y la colonia en la que debido a la distancia entre la península ibérica y la Nueva España se dificultó el control de los actos de conquistadores y gobernantes (incluyendo al primer Virrey Antonio de Mendoza), quienes aprovechaban la situación para enriquecerse o empoderarse a costa del servicio público.

La lucha para abatir éste fenómeno se presentó en muy diversos frentes, se endurecieron las penas señaladas en las leyes para delitos de robo, cohecho y fraude, se aplicaron rigurosos y temidos juicios de residencia a algunos funcionarios, al concluir su mandato, en esta lucha cualquier acto público era aprovechado para denunciar las diversas formas de corrupción.

Entre los siglos XVIII - XIX nuestro país tuvo un periodo de inestabilidad social, política, económica (carecía de instituciones sólidas) de vacío de poder y de guerras internas y externas que culminaron con la Revolución Mexicana, tiempo después inicia un periodo de más de veinte años de una economía creciente y sostenida que si bien fue ejemplo de muchos países, también es antecedente del crecimiento incontrolable del fenómeno de la corrupción a la par del crecimiento y la bonanza económica.

Los gobiernos de México en distintas épocas, crearon diversas instituciones para enfrentar esta plaga como la contraloría superior de la federación con resultados efímeros; entre el 2014 y 2016 el estado Mexicano realizó diversas reformas a la constitución política, promulgando nuevas leyes para crear el **“Sistema Nacional Anticorrupción”** (S.N.A.) en el 2016 y requiriendo a las entidades federativas que para el año 2017, crearan sus propios **“Sistemas Locales Anti-corrupción”** (S.L.A.).

Ante el creciente fenómeno de la corrupción la comunidad internacional a través de la **Organización de las Naciones Unidas** (O.N.U.), creó instituciones

como la **Comisión de Naciones Unidas para el Combate a la Corrupción** (C.N.U.C.C.) o la **Comisión para el Combate a la Impunidad en Guatemala** (C.C.I.G.), con el firme propósito de apoyar los esfuerzos de los diferentes estados y disminuir sus índices de corrupción.

Los gobiernos han tenido logros importantes en el tratamiento del soborno a través de acuerdos internacionales como la **“Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”** (C.C.C.F.P.E.T.C.I.) de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (O.C.D.E.)

La **“Organización de Estándares Internacionales”** (I.S.O.), creó la Norma **ISO 37001:2016**, que contempla la implementación de un **“Sistema de Gestión Anti-soborno”**, para ayudar a las organizaciones públicas, privadas y sin fines de lucro, a prever, detectar, enfrentar o tratar los riesgos de soborno relacionados con su naturaleza, tamaño y actividades, así como las actividades de sus partes interesadas pertinentes (integrantes, socios, inversionistas, etc.).

## CONSECUENCIAS DEL SOBORNO

El soborno es una amenaza para el estado derecho y el desarrollo sostenible en cualquier país del mundo; el Banco Mundial ha estimado que al menos el 2 % del P.I.B. mundial 2,5 Billones de Euros aproximadamente, se destina anualmente a pagar sobornos.

A pesar de la existencia de múltiples leyes nacionales y acuerdos internacionales enfocados a luchar contra el soborno, sigue siendo uno de los principales problemas sociales, entre sus consecuencias están:

*Frena desarrollo y crecimiento económico, industrial, tecnológico y científico.*

*Corrompe y distorsiona buenas prácticas de competencia comercial.*

*Representa graves riesgos a los sistemas de justicia y democracia.*

*Propicia violación de derechos humanos.*

*Genera situaciones de desigualdad e inseguridad.*

*Vulnera la seguridad de las naciones.*

*Deteriora la reputación de los países, de cualquier organización y directivos.*

*Pérdida de respeto y confianza ante socios, inversionistas y clientes.*

*Desvía capitales internacionales.*

*Elimina oportunidades a gobiernos y empresas para crecer y desarrollarse.*

*Insuficiencia de recursos para dirigir con eficacia el negocio y mantener sus niveles de operación.*

*Pérdida de la calidad humana y profesional de las personas.*

*Pérdida del control sobre el destino de los recursos financieros y no financieros.*

## OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Es una norma que especifica requisitos y ofrece una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un **Sistema de Gestión Anti-soborno**, independiente o integrado a un sistema global, en relación a las actividades de la organización, aborda el soborno en:

*Los sectores público, privado y sin fines de lucro;*

*Por parte de la organización;*

*Por parte de personal de la organización que actúa a nombre de la organización o en su beneficio;*

*Por parte de socios de la organización que actúan a nombre de la organización o en su beneficio;*

*A la organización;*

*Del personal de la organización en relación con las actividades de la organización;*

*De los socios de la organización en relación con las actividades de la organización;*

*Directo e indirecto (soborno ofrecido o aceptado por o a través de un tercero).*

Sus requisitos son genéricos, refleja buenas prácticas internacionales, pretende que se aplique en todas las jurisdicciones y organizaciones (o partes de una organización) pequeña, mediana o grande, independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de sus actividades, en los sectores público, privado o sin fines de lucro; su grado de aplicación depende de los factores especificados.

Aplica solo al soborno, establece requisitos y proporciona una guía para un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar el soborno y cumplir las leyes Anti-soborno y los compromisos voluntarios aplicables.

No aborda el fraude, carteles, delitos antimonopolio, de competencia, lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance de su sistema de gestión e incluir este tipo de actividades.

## ¿QUÉ ELEMENTOS INTEGRAN UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO?

Se integra con una serie de procesos, medidas y mecanismos de control adaptados a cada organización para ayudar a combatir el soborno dentro de las organizaciones. Toda organización (pública, privada o sin fines de lucro), que busque su desarrollo y crecimiento a largo plazo se ve obligada a centrar sus esfuerzos en erradicar cualquier tipo de soborno.



## REQUISITOS DE LA NORMA

1. Alcance
2. Referencias normativas
3. Términos y definiciones
4. Contexto de la organización
5. Liderazgo
6. Planificación
7. Apoyo
8. Operación
9. Evaluación del desempeño
10. Mejora

## COMO ENFRENTAR EL SOBORNO EN UNA ORGANIZACIÓN

La mejor forma de luchar contra el soborno es demostrando que la organización ha sido y es diligente, adoptando medidas y controles necesarios mediante la implementación de un "Sistema de Gestión Anti-Soborno", enfocado al análisis de los riesgos de soborno que enfrenta una organización debido a su naturaleza, dimensiones y operaciones financieras.

Implementar un "Sistema de Gestión Anti-Soborno", inspirado en la Norma Internacional ISO 37001, permite a cualquier organización pública, privada y sin fines de lucro, prevenir, detectar y enfrentar eficazmente el soborno, asimismo cumplir con las leyes anti-soborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades, dando el trato adecuado a los riesgos de soborno que enfrenta la organización y gestionándolos de forma eficaz.

## BENEFICIOS

Una organización que implementa un "Sistema de Gestión Anti-Soborno" inspirado en la Norma ISO 37001:2016.

Es considerada una organización comprometida con la transparencia y las prácticas éticas.

Facilita la sistematización de su "Sistema de Gestión Anti-soborno" al establecer y mejorar sus controles.

Genera confianza en propietarios, socios, inversionistas, clientes y proveedores al implementar controles internacionales.

Ofrece un proyecto sostenible y socialmente responsable a las personas que forman parte de la organización.

Sirve como medio de defensa ante autoridades fiscales y tribunales en caso de investigación, al mostrarla evidencia de que la organización toma medidas para prevenir el soborno.

## REQUISITOS CRÍTICOS DE LA NORMA

**Compromiso** de la Junta de gobierno (si hubiera) y la Alta dirección con respecto al Sistema de Gestión.

**Identificación de riesgos de soborno** a partir de las expectativas y necesidades de las partes interesadas.

**Identificar actividades** en cuyo ámbito puedan cometerse los delitos previstos.

Designación por parte de la alta dirección de una **Función de Cumplimiento Anti-soborno**, con la autoridad, competencia, posición e independencia apropiadas.

**Establecimiento** de compromisos **Anti-soborno** en la cultura organizacional.

Sensibilización, información y **establecimiento de controles Anti-soborno** al personal de la organización.

**Establecimiento de controles y seguimiento** en circunstancias de riesgo de soborno.

# ISO 37001

## SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

### Numeraria



El **2% del PIB mundial** se destina a la corrupción.



La corrupción es el **segundo problema más importante para los mexicanos**, después de la inseguridad, y antes que el desempleo y la pobreza.



La corrupción en México cuesta 1.5 billones de pesos, **equivalente al 10% del PIB nacional**.



Más del **90% de los delitos de corrupción en México permanece impune**.



### ¿Cómo combate la corrupción ISO 37001?

Con las bases para que una **organización adopte medidas que ayuden a evitar o contrarrestar los actos de corrupción en las partes interesadas** que pretendan obtener beneficios indebidos para sí o la organización.

A través de...

Procesos, medidas  
y mecanismos

de

análisis, control  
y evaluación.

Para analizar los riesgos de soborno y **colaborar al esfuerzo de la alta dirección en la prevención y combate eficaz** de posibles actos de corrupción, para enfrentarlos y gestionarlos adecuadamente.





## ¿Qué es la corrupción?

Acción en la que uno o más funcionarios públicos piden pagos adicionales por ofrecer un servicio.



## Normativa legal antisoborno en México

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción 
- Ley General de Responsabilidades Administrativas 
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa 
- Ley Orgánica de Administración Pública Federal 
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 
- Código Penal Federal 
- Ley de la Fiscalía General de la República 

Asignación de supervisores para el **funcionamiento eficaz del sistema**

Adopción de una **política antisoborno**

**Evaluación de riesgos**

**Procedimientos de información e investigación**



**Medidas**

**Aplicación de controles financieros, no financieros y comerciales**

**Diligencia con los proyectos y los socios**